



PRACTICAS NO LABORALES "PROGRAMA PRACTICAS ICE" DESTINADO A FORMACIÓN PRÁCTICA DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN MATERIA DE I+D+I E INTERNACIONALIZACIÓN

ENTIDADES DE ACOGIDA

MARCO

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE) cuenta entre sus actuaciones aquellas que promuevan la competitividad de las empresas de Castilla y León, y más concretamente actividades de investigación, desarrollo e innovación. Por otro lado, actualmente se encuentran con una especial dificultad de inserción en el mercado laboral aquellas personas jóvenes, aún con una alta formación académica acreditada.

En este sentido, se desarrolla este programa en colaboración con las Fundaciones de las Universidades de Castilla y León, con el objetivo de retener el talento generado en la Comunidad en ámbitos clave como la I+D+i o la internacionalización, proporcionar una primera experiencia laboral, tender puentes entre la Universidad y la empresa y, a medio y largo plazo, generar empleo de calidad.

OBJETO:

La finalidad del programa es la financiación por parte del ICE, a través de las Fundaciones de las Universidades de Castilla y León, de la realización de prácticas para recién titulados universitarios y graduados en formación profesional en empresas/entidades (entidades de acogida) en los ámbitos de la Internacionalización y/o I+D+i.

¿Qué entidades pueden solicitar una práctica no laboral?

Podrán participar en el Programa como entidades de acogida, las **empresas**, **agrupaciones empresariales innovadoras**, **o asociaciones**, **fundaciones públicas o privadas sin fines de lucro**, que dispongan de centro de trabajo en Castilla y León, y que sean activas en **I+D+i** y/o en actividades de **Internacionalización**, o con potencial, firme voluntad y capacidad para ello, con arreglo a los límites siguientes, sea cual sea la entidad gestora.

La distribución del número de candidatos entre las Entidades de Acogida interesadas en participar en el Programa se realizará teniendo en cuenta el criterio del número de trabajadores total que la entidad tiene en centros de trabajo de Castilla y León, con arreglo a los límites siguientes:

- Entre 1 y 3 trabajadores: podrán disponer de un máximo de una práctica
- Entre 4 y 10 trabajadores: podrán disponer de un máximo de dos prácticas





- Entre 11 y 30 trabajadores: podrán disponer de un máximo de tres prácticas (4 en el caso de entidad de acogida de Soria)
- Entre 31 y 80 trabajadores: podrán disponer de un máximo de cinco prácticas (6 en el caso de entidad de acogida sea de Soria,)
- Más de 80 trabajadores: podrán disponer de hasta un número de prácticas equivalente al número entero más próximo al 8% de su plantilla, con un máximo de 10 prácticas. (en el caso de que la entidad de acogida sea de Soria, podrán disponer de hasta un número de prácticas equivalente al número entero más próximo al 9% de su plantilla, con un máximo de 10 prácticas).

La distribución de candidatos anteriormente descrita aumentará en una unidad en los siguientes casos:

- Cuando las entidades de acogida complementen a través de aportación económica por un importe al menos en un 25% mensual de la cuantía bruta mensual percibida por el titulado incorporado en el marco del Programa Prácticas ICE.
- Cuando la entidad de acogida participe en el periodo de formación práctica del Programa Gestidi 2018/2019 como entidad receptora.
- Cuando las entidades de acogida que habiendo siendo beneficiarias del Programa Prácticas ICE, formalicen una relación laboral (min 4h/día) con el titulado en Prácticas

En todos los casos, para el cálculo del número de empleados, se atenderá a los correspondientes certificados de la Seguridad Social de vida laboral por centros de trabajo de Castilla y León. Estos certificados no podrán ser de fecha anterior a 1 mes de la fecha de firma del Convenio de Prácticas a tres bandas.

¿Qué requisitos debe cumplir la entidad de acogida?:

- Disponer de centro de trabajo para realizar las prácticas en el territorio de Castilla y León
- Ser empresa privada o una de las agrupaciones empresariales innovadoras inscritas en el registro de Castilla y león, con domicilio o centro en la comunidad (decreto 51/2010, de 18 de noviembre).o ser asociación o Fundación pública o privada sin fines de lucro, contemplando en sus objetivos fundacionales la I+D+i o la Internacionalización.
- Ha de ser una entidad activa en I+D+i y/o en actividades de Internacionalización, o con potencial para ello, y en este caso, con una firme voluntad y capacidad para llevar a cabo estos procesos. En este sentido, se completará documento ad-hoc (Formulario) un formulario con las actividades que se estén llevando a cabo y/o se tienen previstas en estas materias, así como los principales aspectos a llevar a cabo durante el desarrollo de la práctica.





Características:

- Dichas prácticas, pueden ser solicitadas en relación a dos ámbitos: I+D+i e Internacionalización. El programa de I+D+i comprende además dos subprogramas: Ciberseguridad y Digitalización y Procesos Industriales, en los que el desarrollo de la práctica se verá complementado con formación adicional en dichas materias.
- Las estancias tendrán una duración de seis meses, y todas las prácticas deberán estar finalizadas antes del 31 de marzo de 2020.
 El tiempo de dedicación del Destinatario a la realización de sus prácticas será el 100% del cómputo de horas semanal vigente en la entidad de acogida, según convenio colectivo de aplicación en cada una de ellas. Se contempla en el caso del Subprograma de [CIBERSEGURIDAD / DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES], la necesidad del DESTINATARIO de asistir a la formación específica en estas materias.
- Durante el periodo de prácticas, el destinatario no podrá tener un trabajo remunerado salvo cuando se encuentre en situación de amenaza de exclusión del mercado laboral, y éste trabajo no sea acorde a la titulación por la que accedió al Programa. Asimismo, será incompatible con otras becas o ayudas económicas con cargo a fondos públicos o privados para el mismo fin.
- Dado el carácter formativo de las prácticas, la concesión y disfrute de las mismas no establece relación laboral ni con la Universidad ni su Fundación, ni con la Entidad de Acogida.

Principales obligaciones de la entidad de acogida:

- Facilitar a la Universidad, antes de la formalización de la práctica, los documentos que le sean requeridos para la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos, incluyendo específicamente el formulario de solicitud de práctica, el NIF y el certificado o certificados laborales de la Seguridad Social que indiquen el número de empleados en los centros de trabajo que la entidad tiene en la Comunidad de Castilla y León.
- Formalizar antes del inicio de la práctica el Convenio de colaboración con la Entidad Gestora vinculada a la Universidad correspondiente, donde se regulan las condiciones generales y específicas de participación.
- Prestar su máxima colaboración para el desarrollo de las prácticas en sus instalaciones, para así contribuir a mejorar la cualificación profesional del Destinatario.
- En el caso del Subprograma de [CIBERSEGURIDAD / DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES], que contempla periodo de formación





complementaria en estas materia, la ENTIDAD DE ACOGIDA facilitará la asistencia del destinatario a esta formación

- Tutorizar el proceso formativo del Beneficiario a través de un Tutor Empresarial
- Comunicar por escrito a la Entidad Gestora de la Universidad correspondiente cualquier incidencia o modificación del plan de prácticas recogido en el Convenio de colaboración, en el momento en que se produzcan.
- En el caso de la realización de viajes del beneficiario al extranjero, y con el objetivo de cumplir con las obligaciones derivadas de la gestión con Seguridad Social, será necesario comunicarlo por escrito a la Entidad Gestora de la Universidad con 15 días de antelación, así como suscribir un seguro de asistencia en viaje, asistencia sanitaria y de responsabilidad civil privado.
- Una vez finalizada la práctica, **emitir y entregar un certificado** en el que se haga constar el tiempo, contenido y grado de aprovechamiento de la misma.

Cuantía y gastos subvencionables por ICE:

- La beca de apoyo, cuya cuantía bruta será de 650,00 euros al mes (750,00 € en el caso de que la entidad de acogida tenga su centro de trabajo en la provincia de Soria) y que será ingresada al destinatario directamente por la Universidad, una vez realizadas las correspondientes retenciones y pagos.
- Asimismo son íntegramente financiados por el ICE los coste de los seguros sociales generados por las personas en prácticas, y otros seguros derivados.
- Del mismo modo son financiados los gastos derivados de la formación complementaria incluida en el subprograma de ciberseguridad y digitalización de procesos industriales.
- En el caso de la realización de viajes del beneficiario al extranjero, la entidad de acogida deberá suscribir un seguro de asistencia en viaje, asistencia sanitaria y de responsabilidad civil privado para este fin.

Información y procedimiento del programa:

Las entidades de acogida (empresas, agrupaciones empresariales innovadoras, o asociaciones, fundaciones públicas o privadas sin fines de lucro) interesadas en el programa presentarán el proyecto de I+D+i o de internacionalización que van a realizar, en la Universidad donde se encuentre el perfil del titulado que demandan:

Entidad gestora de la Universidad	Contacto
Fundación General de la Universidad de Burgos	Web: www.fundacionubu.com e-mail: fundacion.ubu@ubu.es Teléfono: 947 25 80 55
Fundación General de la Universidad de León y	Web: www.fgulem.es
de la Empresa	e-mail: becasice@fgulem.es





Entidad gestora de la Universidad	Contacto
	<u>Teléfono</u> : 987 29 16 51
Fundación General de la Universidad de Salamanca	Web: http://www.programaclave.com e-mail: ppoveda@usal.es Teléfono: 923 29 45 00 ext. 1076
Fundación General Universidad de Valladolid	Web: www.uvaempleo.es e-mail: empleo@funge.uva.es Teléfono: 983 42 36 37
Universidad Católica de Ávila	Web: www.ucavila.es e-mail: sepie@ucavila.es Teléfono: 920 25 10 20 ext. 213
Fundación General Universidad Europea Miguel Cervantes	Web: www.uemc.es e-mail: cemcap@uemc.es Teléfono: 983 00 10 00 ext. 1259
Fundación General Universidad Pontificia de Salamanca	Web: www.fundacion.upsa.es e-mail: otri@upsa.es Teléfono: 923 27 71 34
Fundación Universidad Internacional Isabel I de Castilla	Web: www.ui1.es/fundacion-universidad-isabel-i e-mail:fundacion@ui1.es Teléfono: 947 67 17 31

Las solicitudes recibidas serán revisadas y validadas o denegadas, en una *Comisión de Validación y Seguimiento* formada por las Universidades y el ICE, en función de su capacidad en materia de I+D+i y/o de Internacionalización, así como la adecuación de los planes formativos de prácticas.

Los titulados interesados en el Programa (Destinatarios) deberán dirigirse a la deberán dirigirse a la entidad vinculada con la Universidad donde obtuvieron su titulación o en otro caso con la entidad vinculada a su lugar de empadronamiento. En el caso de titulados de formación profesional, éstos deberán dirigirse a una de las entidades gestoras cuya universidad tenga presencia en el lugar donde obtuvieron su título de formación profesional.

Las Universidades, realizarán búsquedas de candidatos que respondan a las demandas de las Entidades de Acogida, teniendo en cuenta los requisitos demandados, el expediente académico, los postgrados vinculados con I+D+i o formación específica en procesos de internacionalización y el nivel de idiomas, y en todo caso, siguiendo criterios de asignación ecuánimes y razonables.

La Entidad de Acogida seleccionará al candidato entre los propuestos por la Universidad.

Se formalizará un convenio a tres bandas: Entidad vinculada a la Universidad-Entidad de Acogida-Destinatario.

La Universidad realizará todos los trámites legales para la formalización del convenio en prácticas (alta en Seguridad social, seguros, etc.), realizará el seguimiento y velará por el buen funcionamiento de las prácticas.









PRACTICAS NO LABORALES "PROGRAMA PRACTICAS ICE" DESTINADO A FORMACIÓN PRÁCTICA DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN MATERIA DE I+D+I E INTERNACIONALIZACIÓN

DESTINATARIOS FINALES

MARCO

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE) cuenta entre sus actuaciones aquellas que promuevan la competitividad de las empresas de Castilla y León, y más concretamente actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Con el objetivo de retener el talento generado en la Comunidad en ámbitos clave como la I+D+i o la internacionalización, se desarrolla este programa, a través de las Fundaciones de las Universidades de Castilla y León, financiado por ICE, con el fin de proporcionar una primera experiencia laboral, tender puentes entre la Universidad y la empresa y, a medio y largo plazo, generar empleo de calidad.

OBJETO:

La finalidad del programa es la financiación por parte del ICE, a través de las Fundaciones de las Universidades de Castilla y León, de la realización de prácticas para recién titulados universitarios y graduados en formación profesional en empresas/entidades (entidades de acogida) en los ámbitos de la Internacionalización y/o I+D+i.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Jóvenes de Castilla y León, recién titulados graduados en formación profesional en cualquiera de las áreas, en situación de desempleo y con menos de un año de experiencia acorde a su titulación de mayor grado.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

- Ser nacido o residente en Castilla y León. Se presentará partida de nacimiento o certificado de empadronamiento en Castilla y León, con fecha de alta como máximo en la fecha de inicio de la práctica.
- Ostentar la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- Encontrarse en situación de desempleo, o amenazado de exclusión del mercado laboral, inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el momento de iniciarse las prácticas. No podrán ser destinatarios los desempleados inscritos como "demandantes de otros servicios". Se entiende como amenazados de exclusión, los trabajadores inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Que hayan suscrito un contrato de trabajo de duración no superior a 90 días.





- Contratados a tiempo parcial con un jornada no superior a 20 horas/semana.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes acreditaciones:
 - Título Universitario. La fecha de obtención del título (momento de haber superado los estudios conducentes a la obtención del título) tendrá que ser posterior al 01/12/2013, salvo que cuente con certificado acreditativo de aprovechamiento del programa formativo de Gestión de I+D en 2014 o posterior (GESTIDI) o del Máster Internacional en Promoción de Comercio Exterior edición 2014 o posterior, organizado por ICE y/o las Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, o del Master Universitario de Investigación en Ciberseguridad impartido por la Universidad de León.
 - Título de Grado Superior de Formación profesional en cualquiera de las áreas.
- No haber mantenido ninguna relación contractual con la misma entidad receptora, salvo que fueran prácticas de los curriculos para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes.
- No haber tenido una relación laboral superior a un año de duración acorde a su titulación de mayor grado, excepto en el caso de contar con certificado acreditativo de aprovechamiento del programa formativo de Gestión de I+D en 2014 o posteriores (GESTIDI) o del Master Internacional en Promoción de Comercio Exterior edición 2014 o posteriores organizado por ICE y/o las Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León o del Master Universitario de Investigación en Ciberseguridad impartido por la Universidad de León.
- No haber sido beneficiario previamente en ningún programa de Prácticas financiado por ICE. salvo que el periodo de la estancia en el marco de dicho programa haya sido igual o inferior a 92 días.

CARACTERÍSTICAS:

- Dichas prácticas, pueden ser solicitadas en relación a dos ámbitos: I+D+i e Internacionalización. El programa de I+D+i comprende además dos subprogramas: Ciberseguridad y Digitalización y Procesos Industriales, en los que el desarrollo de la práctica se verá complementado con formación adicional en dichas materias.
- Las prácticas tendrán una duración de **seis meses**, con un tiempo de dedicación del 100% de la jornada., deberán estar finalizadas antes del 31 de marzo de 2020.
- El tiempo de dedicación del Destinatario a la realización de sus prácticas será el
 100% del cómputo de horas semanal vigente en la entidad de acogida, según





convenio colectivo de aplicación en cada una de ellas. Se contempla en el caso del Subprograma de [CIBERSEGURIDAD / DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES], la necesidad del DESTINATARIO de asistir a la formación específica en estas materias.

- Durante el periodo de prácticas, el destinatario no podrá tener un trabajo remunerado salvo cuando se encuentre en situación de amenaza de exclusión del mercado laboral, y éste trabajo no sea acorde a la titulación por la que accedió al Programa. Asimismo, será incompatible con otras becas o ayudas económicas con cargo a fondos públicos o privados para el mismo fin, por parte de otras entidades gestoras de este tipo de programas.
- Dado el carácter formativo de las prácticas, la concesión y disfrute de las mismas no establece relación laboral ni con la Universidad ni su Fundación, ni con la Entidad de Acogida.

CUANTÍA:

Los destinatarios recibirán mensualmente una beca de apoyo cuya cuantía bruta será de 650 € brutos (750 € en el caso de entidades de acogida de Soria), y será ingresada al titulado directamente por la correspondiente Fundación de la Universidad, una vez realizadas las correspondientes retenciones y pagos.

<u>INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA:</u>

Los titulados interesados en el Programa (*Destinatarios*) deberán dirigirse a la entidad vinculada con la **Universidad donde obtuvieron su titulación o en otro caso con la entidad vinculada a su lugar de empadronamiento**. En el caso de titulados de formación profesional deberán dirigirse a una de las entidades gestoras cuya universidad tenga presencia en el lugar donde obtuvieron su título de formación profesional:

Entidad gestora de la Universidad	Contacto
Fundación General de la Universidad de Burgos	Web: www.fundacionubu.com e-mail: fundacion.ubu@ubu.es Teléfono: 947 25 80 55
Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Web: www.fgulem.es e-mail: becasice@fgulem.es Teléfono: 987 29 16 51
Fundación General de la Universidad de Salamanca	Web: http://www.programaclave.com e-mail: ppoveda@usal.es Teléfono: 923 29 45 00 ext. 1076
Fundación General Universidad de Valladolid	Web: www.uvaempleo.es e-mail: empleo@funge.uva.es Teléfono: 983 42 36 37





Entidad gestora de la Universidad	Contacto
Universidad Católica de Ávila	Web: www.ucavila.es e-mail: sepie@ucavila.es Teléfono: 920 25 10 20 ext. 213
Fundación General Universidad Europea Miguel Cervantes	Web: www.uemc.es e-mail: cemcap@uemc.es Teléfono: 983 00 10 00 ext. 1259
Fundación General Universidad Pontificia de Salamanca	Web: www.fundacion.upsa.es e-mail: otri@upsa.es Teléfono: 923 27 71 34
Fundación Universidad Internacional Isabel I de Castilla	Web: www.ui1.es/fundacion-universidad-isabel-i e-mail:fundacion@ui1.es Teléfono: 947 67 17 31

Las entidades de acogida (empresas, agrupaciones empresariales innovadoras, o asociaciones, fundaciones públicas o privadas sin fines de lucro) interesadas en el programa presentarán el proyecto de I+D+i o de internacionalización que van a realizar, en la Universidad donde se encuentre el perfil del titulado que demandan.

Las solicitudes recibidas serán revisadas y validadas o denegadas, en una *Comisión de Validación y Seguimiento* formada por las Universidades y el ICE, en función de su capacidad en materia de I+D+i y/o de Internacionalización, así como la adecuación de los planes formativos de prácticas.

Las Universidades, realizarán búsquedas de candidatos que respondan a las demandas de las Entidades de Acogida, teniendo en cuenta los requisitos demandados, el expediente académico, los postgrados vinculados con I+D+i o formación específica en procesos de internacionalización y el nivel de idiomas, y en todo caso, siguiendo criterios de asignación ecuánimes y razonables.

La Entidad de Acogida seleccionará al candidato, entre los propuestos por la Universidad.

Se formalizará un convenio a tres bandas: Entidad vinculada a Universidad-Entidad de Acogida-Destinatario.

La Universidad realizará todos los trámites legales para la formalización del convenio en prácticas (alta en Seguridad social, seguros, etc.), realizará el seguimiento y velará por el buen funcionamiento de las prácticas.